



Río Cuarto, 31 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142609 y la nota elevada por el Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*El juego en las colonias de vacaciones de la ciudad de Río Cuarto*” de la carrera Licenciatura en Educación Física –Ciclo de Licenciatura (39); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Luis Emmanuel CARDOSO (D.N.I. 35.939.295).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física, presentado por el estudiante **Luis Emmanuel CARDOSO** (D.N.I. 35.939.295), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Ivana RIVERO (D.N.I. 25.842.855) Directora
- Prof. Jesús OLGUIN (D.N.I. 33.359.915)
- Prof. Verónica PICCO (D.N.I. 23.954.693)

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 296/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 01 de junio de 2023, 08:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230601-647884455eb67**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas